

POLICLINICOS UNION S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

Por reunión de socios de fecha 28 de noviembre de 2012 se resolvió reducir el capital social de \$ 24.250 a \$ 20.448 cancelando la totalidad de las cuotas sociales de los Dres. Tarsia, titular de 928 cuotas de \$ 1,00 valor nominal c/1 y Exquerro titular de 2874 cuotas de \$ 1,00 valor nominal c/1.

a) Policlínicos Unión S.R.L. tiene su sede social en calle Mendoza 1560 de la ciudad de Rosario y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos, al Tomo 118, Folio 1642, Nº 559 el 28 de abril de 1967.

b) El Capital Social de Policlínicos Unión S.R.L. es de \$ 20.448.-

La presente publicación se realiza a los fines de que los acreedores realicen la oposición prevista por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550.

\$ 135 188992 En. 9 En. 11

FUMIGACIONES BARTOLELLI S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FUMIGACIONES BARTOLELLI S.R.L. s/Prórroga Modificatoria Cláusula Quinta, Expte. Nº 1789 - Fº 44, Año 2012, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/11/2012 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta; Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse previa inscripción en el Registro Público de Comercio y por disposición de los socios por igual o superior logro de tiempo, y también podrá disolverse si así lo conviniesen los socios."

Quedan ratificadas las demás cláusulas del Contrato Social celebrado el 4 de junio de 2002, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 716, Fº 215, Legajo 5889, Libro 15º de S.R.L., del 23/12/2002 y sus modificatorias.

Santa Fe, 28/12/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 189037 En. 9

AFRAL S.R.L.

PRORROGA

Se deja constancia que la Cláusula Tercera queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La Sociedad se reconduce por el término de 5 (cinco) años, a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de comercio.

\$ 45 188993 En. 9

SILAJES TOTORAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil doce, en la sede social de SILAJES TOTORAS SRL, teniendo su contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF) al Tomo 146, Folio 18.377 N° 1993 el 07/12/1995 y las modificaciones inscriptas en Contratos, que se detallan: a) Al Tomo 152, Folio 135, N° 17 (04/01/2001): Cesión de cuotas y Prórroga de duración, b) Al Tomo 159, Folio 1426, N° 116 (25/01/2008): Acta de Reunión y Texto ordenado, c) Al Tomo 159, Folio 6512, N° 486 (28/03/2008): Cesión de cuotas: se reúnen todos los socios de la sociedad: Juan Augusto Domingo Criolani, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de marzo de 1947, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Eda Norma María Pezzi, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 1145 de Totoras, Santa Fe, L.E. N° 06.185.132, apellido materno Pallotti; Víctor Hugo Príncipe, argentino, mayor de edad, nacido el 17 de abril de 1937, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Delfina Pagliero, domiciliado en zona rural de Totoras, Santa Fe, L.E. N° 06.172.575, apellido materno Sorgentoni; Daniel Gerardo Santos, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de diciembre de 1961, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con María de los Angeles Quintilli, domiciliado en zona rural de Clason, Santa Fe, DNI. N° 14.535.572, apellido materno Dubini; Alejandro Javier Gentiletti, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Febrero de 1967, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Ileana Druetta, domiciliado en calle Laprida N° 937 de Totoras, Santa Fe, DNI. N° 17.928.049, apellido materno Mesulan, Patricia Rosalía Magnano, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de marzo de 1961, apellido materno Bongiovanni, domiciliada en calle Sarmiento N° 795 de Totoras, Santa Fe, de profesión contadora, DNI. N° 14.449.947, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Radice; Gustavo Sebastián Magnano, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de mayo de 1965, apellido materno Bongiovanni, DNI. N° 17.213.324, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1320 de Totoras, Santa Fe, divorciado de sus primeras nupcias de Lucrecia Thompson según sentencia N° I -466/06 del 20/09/2004 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6, Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Cañada de Gómez, Santa Fe, de profesión médico veterinario y Lorena Esilda Magnano, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de abril de 1972, apellido materno Bongiovanni, DNI. N° 22.280.980, de estado civil soltera, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 1281 de Totoras, Santa Fe, de profesión ingeniera agrónoma e inscriben: Prórroga: Como consecuencia de expirar el plazo de duración del Contrato Social, y manifestando los socios su voluntad de continuarla, se prorroga el plazo de duración por 10 (diez) años, contados a partir del 25 de enero de 2013, o sea hasta el 25 de enero de 2023. Modificación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Prestación de Servicios de ensilado de forrajes y provisión de insumos a tal fin. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Aumento del Capital con Aportes No Capitalizados y Resultados No Asignados: Todos los socios actuales de la sociedad convienen en aumentar el capital social de pesos quince mil (\$ 15.000) a pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), de manera que éste quede acorde a la actividad desarrollada por la empresa, mediante la capitalización de aportes por un monto de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 87/100 (\$ 198.679,87) y el resto, o sea, utilizando resultados no asignados por pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Veinte con 13/100 (\$ 36.320,13). El Capital Social es de pesos (\$ 250.000) representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Modificación de la Cláusula Sexta de Administración, Dirección y Representación: Los socios convienen que la administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo, en forma indistinta, del socio Juan Augusto Domingo Criolani, del socio Daniel Gerardo Santos y del socio Gustavo Sebastián Magnano. Fijación de Sede Social: Se fija la Sede Social en calle San Lorenzo N° 1271 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

\$ 160 188991 En. 9

BELLANDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23 de Noviembre de 2012.

Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de los socios Nancy Cecilia Ballatore y Maximiliano Carlos Bellandi. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9°. Podrán también importar y exportar, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Organización y Representación Social: en forma indistinta a cargo de cualquiera de los socios. Rosario, 26 Diciembre de 2012.

\$ 45 188981 En. 9

ALIANZA DULCE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALIANZA DULCE S.R.L. s/Constitución, Expte. Nº 3876/12, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación:

1) Socios: Eliana Victoria Altamirano, de apellido materno Fonzo, estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Julio de 1981, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Virasoro Nº 3955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 28.536.865; y Noelia Maricel Altamirano, de apellido materno Fonzo, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Junio de 1985, de profesión docente, con domicilio en calle Virasoro Nº. 3955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 31.565.782.

2) Fecha Acta Constitutiva: 14 de Diciembre de 2012.

3) Denominación: ALIANZA DULCE S.R.L.

4) Domicilio: Pasaje Copérnico Nº 3948 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto elaboración, distribución y comercialización mayorista y/o minorista de dulce de leche, realizada por cuenta propia o de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo: 90 años.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (10) cada una.

8) Administración: A cargo de la Sra. Eliana Victoria Altamirano y la Srta. Noelia Maricel Altamirano en forma indistinta.

9) Fecha cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 18 de Diciembre de 2012 - Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 65 188975 Ene. 9

POLICLINICOS UNION S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Santa Fe a 2 de diciembre de 2010, se reúnen los socios de "Policlínicos Unión" S.R.L. en la sede social de Mendoza 1560 Rosario, a los fines de designar Gerentes por el término de Tres ejercicios, designándose por continuación de dicho periodo a los Dres. Héctor Juan Biancardi D.N.I. 6.050.915 y Guillermo Adolfo Elíseo Ravizzini, L.E. 6.045.843.

Rosario, 1 de enero de 2013.

\$ 45 188982 Ene. 9

OPERGAS SOCIEDAD COLECTIVA

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe a los 9 días del mes de Noviembre del año 2012, entre los señores, Jorge Eduardo Montanari, apellido materno Pinto, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.758.258, CUIT 20-14758258-8, nacido el

28/02/1962, casado en primeras nupcias con doña María Del Carmen Marcolenz, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasco 6429 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Víctor Ernesto Marcovich, apellido materno Peirone, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 11.218.333, CUIT 20-11218333-8, nacido el 21/11/1953, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Susana Dossena, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 778 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Pablo Schemberger, apellido materno Leiker, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 6.241.235, CUIT 20-06241235-7, nacido el 27/5/1940, casado en primeras nupcias con Irma Magdalena Hofstetter, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Belgrano 431 de la ciudad de Pto. Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, Mauricio Gabriel Traini, apellido materno Ostrowski, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 16.777.804, CUIT 20-16777804-7, nacido el 16/10/1963, casado en primeras nupcias con Gabriela Silvina Giménez, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghío 379 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Eleuterio Ricardo Zalazar, apellido materno Sánchez, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 5.952.869, CUIT 20-05952869-7, nacido el 4/4/1945, casado en primeras nupcias con Julia Elena Viviani, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 529 de la ciudad de Pto. Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, Domingo Héctor Arario, apellido materno Blanco, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.953.668, CUIT 20-13953668-2, nacido el 29/07/1960, casado en primeras nupcias con Patricia María Eva Vieytes, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Olivos 2516 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Carlos Alberto Juy, apellido materno Borneo, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 8.412.156, CUIT 20-08412156-9, nacido el 12/11/1950 casado en primeras nupcias con Lucia Haidee Blando, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ricardo Núñez 561 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Sergio Pascual Staiolo, apellido materno Nuñez, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 12.948.821, CUIT 20-12948821-3, nacido el 1/9/1959, divorciado según sentencia Nº 470 de fecha 16 de octubre de 1997, Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño s/n de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar y como únicos socios de la firma "OPERGAS" SOCIEDAD COLECTIVA, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10/12/1999 inscrita en Contratos al Tomo 150, Folio 19418, Nº 2118, de fecha 14/9/2004 inscrita en Contratos al Tomo 155, Folio 18576, Nº 1452, y del 17/12/2009 inscrita en Contratos al Tomo 160, Folio 30937, Nº 2256 han convenido: El señor Pablo Schemberger, cede, vende y transfiere al señor, Jorge Eduardo Montanari, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad OPERGAS SOCIEDAD COLECTIVA, al señor Víctor Ernesto Marcovich Staiolo, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad OPERGAS SOCIEDAD COLECTIVA, al señor Mauricio Gabriel Traini, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Domingo Héctor Arario, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Carlos Alberto Juy, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva y al señor Sergio Pascual Staiolo, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, cuyo capital está totalmente suscripto e integrado. El señor Eleuterio Ricardo Zalazar, cede, vende y transfiere al señor al señor, Jorge Eduardo Montanari, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Víctor Ernesto Marcovich, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Mauricio Gabriel Traini, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Domingo Héctor Arario, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, al señor Carlos Alberto Juy, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva y al señor Sergio Pascual Staiolo, su participación en el capital de la sociedad que asciende a la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), que tiene y posee en la sociedad Opergas Sociedad Colectiva, cuyo capital está totalmente suscripto e integrado. El precio de la cesión del señor Pablo Schemberger es de pesos quince mil (\$ 15.000) y por el señor Eleuterio Ricardo Zalazar es de pesos quince mil (\$ 15.000) que es abonada por los compradores en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formas recibo y carta de pago Como consecuencia de la expuesto precedentemente se modifica la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "El capital de la sociedad es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), correspondiéndole al señor Jorge Eduardo Montanari Veinte Mil (\$ 20.000), al señor Víctor Ernesto Marcovich Veinte Mil (\$ 20.000), al señor Mauricio Gabriel Traini Veinte Mil (\$ 20.000), al señor Domingo Héctor Arario Veinte Mil (\$ 20.000), al señor Sergio Pascual Staiolo, Veinte Mil (\$ 20.000), y al señor Carlos Alberto Juy, Veinte Mil (\$ 20.000). Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

§ 206 188977 En. 9

CDS INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las modificaciones en el contrato social de CDS INGENIERIA S.R.L.

1) Cambio de Domicilio: el domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Sarmiento Nº 784, piso 3 de la

ciudad de Rosario.

2) Prórroga de Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de 50 años contados a partir del 6 de Enero de 2013.

3) Aumento del Valor de la Cuota de Capital: Aumenta el valor de la cuota capital que inicialmente era de valor nominal \$ 10 cada una, a valor nominal \$ 1.000 cada una.

4) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital la suma de \$ 100.000, es decir en la suma de \$ 95.950, dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento.

5) Cambio de Objeto: De servicio: La realización de estudios, proyectos, dirección, asesoramiento, investigación, dictado de cursos y capacitación relacionada con los servicios de Ingeniería Electrónica, Mecánica y Civil; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería electrónica. Mecánica y Civil.

6) Administración y Dirección: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Alejandro Fabricio Motta y María Gloria Gómez, quienes asumen el carácter de socios gerentes, obligando a la sociedad usando sus firmas en forma conjunta.

Rosario, diciembre de 2012.

\$ 62 188978 En. 9

CENTRO PAMPEANA

COMERCIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socio Cedente: María Rosa Azum, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1955, D.N.I. 11.874.616, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Córdoba 603 Piso 8 Dpto. A de la Ciudad de Rosario, divorciada según expediente 2161/88 de fecha 26/02/1990;

Socio Cesionario: Rubén Hernán La Spina, argentino, nacido el 29 de Junio de 1954, D.N.I. 11.273.746, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Córdoba 603, Piso 8, Dpto. A de la Ciudad de Rosario, divorciado según expediente 1525/94 de fecha 28/3/1995;

Integrantes: Rubén Hernán La Spina, argentino, nacido el 29 de Junio de 1954, D.N.I. 11.273.746, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Córdoba 603 Piso 8 Dpto. A de la Ciudad de Rosario, divorciado según expediente 1525/94 de fecha 28/03/1995 y María Rosa Azum, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1955, D.N.I. 11.874.616, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Córdoba 603 Piso 8, Dpto. A de la Ciudad de. Rosario, divorciada según expediente 2161/88 de fecha 26/02/1990.

Fecha del Instrumento: 25 de septiembre de 2012.

\$ 55 188980 En. 9

E.S.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Edgardo Silvio Azcurrain, apellido materno Rocchi, D.N.I. 12.284.608, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Lucci, con domicilio en Brigadier López 2366 de la localidad de Casilda, de profesión constructor, CUIT 20-12284608-4, y la señora Liliana Beatriz Lucci, apellido materno Bordón, D.N.I. 13.870.123, nacida el once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, argentina, casada en primeras nupcias con Edgardo Silvio Azcurrain, con domicilio en Brigadier López 2366 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-13870T23-4.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 6 de Diciembre de 2012.

3) Denominación: E.S.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Brigadier López 2366, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.

6) Plazo de Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8) Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Edgardo Silvio Azcurrain quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 33 189033 Ene. 9

SUMIMAQ S.R.L.

OBJETO SOCIAL

En la Ciudad de Rosario (SF) a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2012, y reunidos los Señores Iván Bernardo Alexis Corolenco, D.N.I. 28.101.522, argentino, nacido el 20-3-80, soltero, comerciante, y Sacha Andrés Corolenco D.N.I. 30.390.612, argentino, nacido el 26-10-82, soltero, comerciante, ambos con domicilio calle 27 de Febrero 1954 - Rosario (SF), ambos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de SUMIMAQ S.R.L. cuyo contrato celebrado el 8-11-2002 e inscripta en Contratos el 11-12-2002 bajo Tomo 153, Folio 15209, N° 1634 y modificación del 15-11-2006 inscripta en Contratos el 28-05-2007 bajo Tomo 158, Folio 11489, N° 873, manifiestan que vienen por la presente a realizar la aclaración solicitada por Expte. 3661/12 del Objeto social de acuerdo al texto que acompañan:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, reparación, mantenimiento y arrendamiento de maquinarias y herramientas menores y de jardín.

§ 55 189046 En. 9

SERVICIOS MASER S.R.L.

CONTRATO

1) Rodrigo Javier Serrani, argentino, nacido el 27 de Abril de 1989, comerciante, soltero, con domicilio en calle Santa Fe 888, 5º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.509.844, CUIT N° 20-34509844-6 e Irene Magdalena Macat, argentina, nacida el 19 de Julio de 1937, comerciante, viuda, con domicilio en calle Giachino S/N de la localidad de Luis Palacios, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 2.833.461, CUIT N° 27-02833461-9;

2)17/12/2012;

3) Razón Social: SERVICIOS MASER S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 888, 5 piso, Rosario, Santa Fe;

5) Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, los servicios de: a) Saneamiento fluvio-cloacal y limpieza industrial; b) Colocación y/o reparación de instrumentos de medición de consumo de agua y/o gas y/o energía eléctrica;

6) Duración: 10 años;

7) Capital: \$ 200.050,00

8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente", precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta. Se resuelve designar como Socio Gerente a, Serrani, Rodrigo Javier, D.N.I. N 34.509.844, CUIT Nº 20-34509844-6;

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 55 188976 Ene. 9

CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA, FLEBOLOGIA, DERMATOLOGIA

Y ENDOCRINOLOGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital, modificación del objeto social y prórroga de vencimiento de la sociedad.

Fecha del contrato: 7 de Noviembre de 2012.

Prórroga del Plazo de Duración: se prorroga el plazo de duración en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital Social: A la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Modificación del Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cirugías plásticas, tratamientos flebológicos y la atención de consultas medicas.

\$ 45 189043 Ene. 9

SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la prórroga; aumento de capital social y modificación cláusula cuarta del contrato social de SERVICENTRO ALVAREZ S.R.L.

1) Fecha del contrato: 17 de Diciembre de 2012.

2) Prórroga del Contrato Social: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años contados a partir de su vencimiento, es decir, hasta el 7 de Enero de 2023.

3) Aumento de capital social: Los socios deciden aumentar el capital social que es de \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, en la suma de \$ 200.000 siendo dicho aumento dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente forma: el socio César Hugo Giovannetti suscribe la cantidad de 100.000 cuotas sociales;

la socia Analía Silvia Silengo suscribe la cantidad de 35.000 cuotas sociales; el socio Andrés Giovannetti suscríbela cantidad de 32.500 cuotas sociales y el socio Adrián Giovannetti suscribe la cantidad de 32.500 cuotas sociales. En este acto los socios integran el 25% del valor de las cuotas suscriptas por cada uno, en dinero en efectivo y el resto en un plazo no mayor a 2 años, también en dinero en efectivo. Como consecuencia de lo expresado el capital social es ahora, de 250.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 250.000 teniendo el socio César Hugo Giovannetti la cantidad de 125.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 125.000; la socia Analía Silvia Silengo la cantidad de 50.000 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 50.000; el socio Andrés Giovannetti la cantidad de 37.500 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 37.500 y el socio Adrián Giovannetti la cantidad de 37.500 cuotas sociales, las que representan la suma de \$ 37.500.

4) Modificación cláusula cuarta del contrato social: Los socios manifiestan de común acuerdo la decisión de modificar el objeto social. Como consecuencia de ello, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La explotación de estación de servicios, comprendiendo la comercialización al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores. 2) La comercialización de máquinas y herramientas para uso industrial y/o doméstico.

\$ 87 188974 En. 9

SEGRUP ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de modificaciones: 16 de Agosto de 2012.

Ingreso de Socio: Martín Aseguinolaza, argentino de ocupación empleado, nacido el 26 de mayo de 1974, D.N.I. 23.632.936, C.U.I.L. 20-23632936-5, casado en primeras nupcias con Luciuk Sandra Beatriz, con domicilio en calle Elorza 1436 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Cesión de Cuotas: Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben y tienen integradas de la siguiente manera: Caceres Jorgelina suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una lo que representa un capital total de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), Daniel Víctor Sortino suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital total de pesos ocho mil (\$ 2.000) y Aseguinolaza Martín suscribe doscientas (200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan un capital total de pesos ocho mil (\$ 2.000).

\$ 45 189040 En. 9

GESTIONAR S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber:

1) Socios: Máximo Uranga, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Josefina Milesy (D.N.I. 24.279.196), Ingeniero Agrónomo, con documento nacional de identidad Nº 24.239.175, CUIT 20-24239175-7, domicilio Ruta 34s Nº 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Marcelo Emilio Girardi, argentino, nacido el 29 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Carla Lucía Minetti (D.N.I. 23.513.850), Ingeniero Agrónomo, con documento nacional de identidad Nº 23.964.897, CUIT 20-23964897-6, domiciliado en calle Brown Nº 2027 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 13 de julio de 2012.

3) Denominación: GESTIONAR S.A.

4) Domicilio: San Lorenzo 722, PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Prestar servicios de asesoramiento comercial y de administración para personas físicas y/o jurídicas dedicadas a la comercialización de granos, como así también a la comercialización de productos vinculados a la explotación agropecuaria y otras

actividades relacionadas con la actividad agropecuaria. b) Prestar servicios de asesoramiento técnico agropecuario. c) Prestar servicios de asesoramiento de intermediación en la comercialización de bienes y servicios destinados a la producción agropecuaria. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando así se requiera.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, deberá designarse por lo menos un director suplente. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, deberán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá designar síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio, en cuyo caso la elección de los directores suplentes por la Asamblea será optativa.

9) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Máximo Uranga. Director titular y Vicepresidente: Marcelo Emilio Girardi. Director Suplente: Bernardo Milesy, D.N.I. 29.933.355, fecha de nacimiento, 16 de abril de 1983, soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño 252 Piso 8, Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

11) El ejercicio anual cerrará los días 31 de Octubre de cada año.

§ 105 189023 En. 9

INDUSTRIA MOLINERA

DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

INDUSTRIA MOLINERA DE SANTA FE S. A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 2012, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Natalia Andrea Castagnani, D.N.I. 30.677.991, nacida el 2 de julio de 1984, argentina, soltera, con domicilio en Mitre 2040 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 27-30677991-0.

Director Titular: Hugo Abel Parnisari, D.N.I. 20.269.338, nacido el 29 de junio de 1969, argentino, casado, con domicilio en Bv. Villada N° 2159 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-20269338-6.

Director Suplente: Héctor Luis Castagnani, D.N.I. 8.374.614, nacido el 9 de junio de 1951, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle mitre 2040 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, CUIT 23-08374614-9.

Todos los accionistas designados constituyen domicilio especial, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el último párrafo del artículo 256 de la ley 19.550 y sus modificatorias, en Bvrd. Argentino 921 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, República Argentina.

§ 33 189034 En. 9

ALDAMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2012, se conviene reconducir por un plazo de veinte (20) años a partir de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio la sociedad que gira bajo la denominación ALDAMAR S.R.L. y acuerdan la redacción de un texto ordenado de la misma. Asimismo, los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) llevándolo a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), el mismo se divide en veinticuatro mil (24.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo se llevará a cabo de la siguiente manera: Daniel Arturo Saravalli, suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) y Marcelo Osvaldo Saravalli, suscribe once mil quinientas (11.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000), integrando ambos dichos importes mediante la capitalización de sus cuentas particulares. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera; "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000) divididos en veinticuatro mil (24.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Arturo Saravalli doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) y Marcelo Osvaldo Saravalli, doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).

\$ 67 189015 En. 9

NEA INVERSORA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: NEA INVERSORA S.A. s/Constitución, s/Expte. N° 3328/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares y en los cargos que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad y sus funciones durarán dos (2) ejercicios sociales. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

\$ 45 189042 En. 9

RHCT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares y en los cargos que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad y sus funciones durarán dos (2) ejercicios sociales. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Vicepresidente, reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

\$ 45 189041 En. 9

7 DE OCTUBRE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Contrato: 15/08/2012.

Prórroga del Plazo: Se prorroga por 5 años a partir del 23/08/2012 siendo el nuevo vencimiento el 23/08/2017.

Cesión de Cuotas: Ivana Licia Boetto, vende a Cardonato Marcelo Alberto, D.N.I. 35.642.840, CUIT 20-35642840-5, veintidós mil ochocientas (22800) cuotas en la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800,00).

Aumento de Capital: Se aumenta el Capital en Pesos cien mil (\$ 100.000,00), como sigue: Cardonato Marcelo José, sesenta y dos mil ochocientas cuotas (62.800) representativas de Pesos sesenta y dos mil ochocientos (\$ 62.800) y Cardonato Marcelo Alberto, treinta y siete mil doscientas cuotas (37.200), representativas de Pesos treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200). El nuevo Capital queda en Pesos ciento veinticuatro mil (\$ 124.000,00), como sigue: Cardonato Marcelo José, sesenta y cuatro mil cuotas (64.000) representativas de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00) y Cardonato Marcelo Alberto, sesenta mil cuotas (60.000) representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Revocatoria y Designación Gerente: Se Revoca del cargo a Ivana Licia Boetto, D.N.I. 22.839.414, designándose Gerente al señor Marcelo José Cardonato, D.N.I. 12.435.569, quien actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta.

\$ 50 189010 En. 9

HABRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados HABRA S.R.L. s/Cesión de cuotas. Modif art. 5° Expediente N° 1375, Folio 28 del año 2012, tramitados por ante el Registro Público de Comercio; se ha dispuesto publicar edictos en cumplimiento a lo normado por la ley 19.550 lo siguiente: Los señores Daniel Omar Baroni, argentino, casado en primeras nupcias con María Rosa Pilotti, de 52 años de edad, de profesión ganadero, domiciliado en 9 de Julio N° 644 de la localidad de La Criolla (Santa Fe) D.N.I. N° 13.649.676 C.U.I.T: 20-13649676-0; Gabriel José Alfredo Baroni, argentino, casado en primeras nupcias, con Griselda Analia Brigada de 45 años de edad, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Santa Fe 122 de la localidad de La Criolla (Santa Fe), D.N.I. N° 17.944.261 C.U.I.T: 20-17944261-3, venden ceden y transfieren las 50 cuotas sociales que poseen en condominio y en partes iguales en la sociedad HABRA S.R.L., inscripta bajo el N° 550 al folio 130 del libro 13 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio, legajo 5206 Santa Fe, 6 de Noviembre de 1997 y su modificación inscripta bajo el N° 809 al folio 194 vuelta del libro 13 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio, legajo 5206 Santa Fe, 6 de Julio de 1998, en las siguientes proporciones: al señor Antonio Jesús Travesani, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Fernández de 72 años de edad, de profesión ganadero, domiciliado en Castellanos N° 356 de la localidad de gobernador Crespo (Santa Fe), D.N.I. N° 6.348.536, C.U.I.T: 20-06348536-6, Veinticinco (25) cuotas sociales y al señor Raúl José Gregoret, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Francezon de 69 años de edad, de profesión ganadero, domiciliado en Estanislao López N° 386 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe) L.E. N° 7.872.868. C.U.I.T: 20-07872868-0 Veinticinco (25) cuotas sociales, lo que totaliza las Cincuenta (50) cuotas sociales cedidas vendidas y transferidas por este acto de las cuales los cedentes son titulares conforme al contrato de constitución de HABRA S.R.L. Inscripto bajo el N° 550 al folio 130 del libro 13 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio, legajo 5206 Santa Fe, 6 de Noviembre de 1997 y su modificación inscripta bajo el N° 809 al folio 194 vuelta del libro 13 de S.R.L. en el Registro Público de Comercio, legajo 5206 Santa Fe, 6 de Julio de 1998. El valor nominal de cada cuota es de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el precio de la cesión es de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. El capital social de HABRA S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: Antonio Jesús Travesani 75 cuotas de \$ 100,00 cada una y Raúl José Gregoret 75 cuotas de \$ 100,00 cada una. Así mismo se ratifican en todos sus términos las demás cláusulas que conforman el contrato constitutivo de fecha 31 de Julio de 1997.

Santa Fe, 19 de diciembre de 2012. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 189019 En. 9

TRANSPORTE GERO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad por el término de 2 años a partir del 6 de Mayo del 2013.

2) Fecha del Instrumento: 29/11/2012 y Acta Anexa el 10/12/2012.

\$ 45 189007 En. 9

R.D.V. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado lo siguiente:

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 19 de Julio de 2011, la Sociedad R.D.V. Sociedad Anónima ha designado por un período de tres años, desde el día 30 de Julio de 2011 hasta el 29 de Julio de 2014, las siguientes autoridades: Presidente: Ing. Renato Visintini L.E. 7.675 263; Vicepresidente Primero: María Mónica Schätzle de Visintini D.N.I. N° 10.398.784, Vicepresidente Segundo: Orelia Ana Frissolo L.C. 6.330.470.

Rafaela, 26 de diciembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 188994 En. 9
